

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21
Recibo No. AA24966638
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CITIBANK-COLOMBIA SA PERO PODRA UTILIZAR LAS EXPRESIONES CITIBANK O CITIBANK-COLOMBIA SOLAMENTE CITIBANK-COLOMBIA SA
Sigla: CITIBANK
Nit: 860.051.135-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00246420
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 1985
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 A No. 99 - 02
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: legalnotificacionescitibank@citi.com
Teléfono comercial 1: 6014854000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Páginas web: WWW.CITIBANK.COM.CO
WWW.MISPAGOSALDIA.COM

Dirección para notificación judicial: Cr 9 A No. 99 - 02 P 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: legalnotificacionescitibank@citi.com
Teléfono para notificación 1: 6014854000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21
Recibo No. AA24966638
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Bogotá (2)

Por Acta No. 338 de la Junta Directiva, del 19 de noviembre de 2007, inscrita el 13 de diciembre de 2007 bajo el Número 157225 del libro VI, la sociedad de la referencia se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 2809 Notaría Doce de Santafé de Bogotá D.C. del 11 de octubre de 1991, inscrita el 22 de octubre de 1991, bajo el No. 343289 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BANCO INTERNACIONAL DE COLOMBIA por el de: CITIBANK COLOMBIA pero podrá utilizar como denominación solamente la expresión CITIBANK.

:

Por E. P. No. 2386 de la Notaría 20 de Bogotá D.C. del 26 de abril de 2002, inscrita el 02 de mayo de 2002 bajo el No. 825145 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CITIBANK COLOMBIA pero podrá utilizar como denominación solamente la expresión CITIBANK, por el de: CITIBAN K- COLOMBIA S.A., pero podrá utilizar las expresiones CITIBANK O CITIBAN K-COLOMBIA solamente, CITIBANK-COLOMBIA S.A.

Por E. P. No. 2003 de la Notaría 12 de Santafé de Bogotá del 31 de agosto de 1.993, inscrita el 9 de septiembre de 1.993 bajo el No. 419.189 del libro IX, la sociedad se fusionó con la "COMPAÑIA COLOMBIANA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. COLFIN" absorbiéndola.

Por Escritura Pública No. 7399 de 26 de noviembre de 2007, de la Notaría 20 de Bogotá D.C., inscrita el 27 de noviembre de 2007, bajo el Número 1173489 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) en virtud de la fusión con la sociedad LEASING CITIBANK

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21

Recibo No. AA24966638

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S. A. Compañía de financiamiento comercial (absorbida) esta última se disuelve sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por E. P. No. 2152 de la Notaría 12 de Bogotá del 8 de agosto de 1.990, inscrita el 28 de septiembre de 1.990 bajo el No.306084del libro IX, se protocolizó la resolución No. 2345 del 29 de junio de 1.990, mediante la cual se renuevan las autorizaciones para efectuar negocios Bancarios en Colombia.

Por Resolución No. 3140 de la Superintendencia de Bancaria del 24 de septiembre de 1993, inscrita el 12 de febrero de 2002, bajo el No. 814245 del libro IX, renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento de la entidad de la referencia.

Por Resolución No. 4798 de la Superintendencia Bancaria del 13 de diciembre de 1.991, inscrita el 24 de enero de 1.992, bajo el Número 353.360 del libro IX, mediante la cual autoriza la emisión y colocación de bonos ordinarios.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de diciembre de 2075.

OBJETO SOCIAL

CITIBANK-COLOMBIA S.A., en desarrollo de su objeto social podrá celebrar o ejecutar todas las operaciones legalmente permitidas a los establecimientos bancarios de carácter comercial con sujeción a los requisitos, restricciones y limitaciones impuestos por las leyes y reglamentos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21

Recibo No. AA24966638

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$182.000.000.000,00
No. de acciones : 70.000.000,00
Valor nominal : \$2.600,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$144.122.992.000,00
No. de acciones : 55.431.920,00
Valor nominal : \$2.600,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$144.122.992.000,00
No. de acciones : 55.431.920,00
Valor nominal : \$2.600,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 133 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2024 con el No. 03121967 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Elizabeth Rey Diaz	C.C. No. 52868212
Segundo Renglon	Jorge Alejandro Mejia Gonzalez	C.C. No. 80413633
Tercer Renglon	Jaime Humberto Lopez Mesa	C.C. No. 8304821
Cuarto Renglon	Catalina Jaramillo Gonzalez	C.C. No. 35197871

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21

Recibo No. AA24966638

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon Maximo Rafael Vidal P.P. No. RD6163191
Espaillat

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Saulo Ferraz De Campos Filho	C.E. No. 984829
Segundo Renglon	Eric Richard Mayer	P.P. No. 531208830
Tercer Renglon	Melba Consuelo Velilla Hernandez	C.C. No. 39775422
Cuarto Renglon	Noraily Carolina Bello Medina	C.E. No. 716604
Quinto Renglon	Anabella Cano	P.P. No. 550012078

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000028 del 20 de junio de 1989,, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 1991 con el No. 00343995 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado No. sinnum del 18 de abril de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 02957365 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ingrid Paola Benito Buitrago	C.C. No. 1023898203 T.P. No. 182513-T

Por Documento Privado No. sinnum del 3 de agosto de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2023 con

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21

Recibo No. AA24966638

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el No. 03004001 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diana Gineth Montañez	C.C. No. 1022330541 T.P.
Suplente	Velasquez	No. 181382-T

PODERES

Por Escritura pública No. 3807 de la Notaría 44 de Bogotá, D.C., del 09 de noviembre de 2017, inscrita el 9 de enero de 2018 bajo el No. 00038580 del libro V, compareció Mauricio Fonseca Saether mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecino y domiciliado en Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.421.885 expedida en Bogotá D.C,, obrando en nombre y representación de CITIBANK-COLOMBIA SA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial amplio y suficiente a John Maximiliano Vargas Méndez, mayor de edad, domiciliado y residente de Bogotá D.C., identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.813.118 de Bogotá D.C., Fabian Ricardo Mayorga Acuña. Mayor de edad, domiciliado y residente de Bogotá D.C., identificado(a) Con cédula de ciudadanía número 80.748.195 de Bogotá; Sandra Jiménez Caro, mayor de edad, domiciliada y residente de Bogotá D.C, identificado(a) Con cédula de ciudadanía número 52.387.423 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de CITIBANK COLOMBIA SA, realice los siguientes actos: A. Reciban, tramiten y den respuesta a los derechos de petición, quejas, reclamaciones y comunicaciones que sean presentadas por los consumidores financieros o terceros ante CITIBANK-COLOMBIA SA. B. Suscriban las comunicaciones que deban radicarse ante la Superintendencia Financiera de Colombia, con ocasión a las peticiones, quejas o reclamos presentadas por cualquier persona natural o jurídica respecto de las cuales, esa superintendencia de traslado a CITIBANK-COLOMBIA SA que se encuentran identificados en el anexo 1 dl capítulo II del título IV de la parte 1 de la circular básica jurídica específicamente con los trámites relacionados con el numero cuatrocientos diez (410) Denominado -quejas o reclamos- y cuatrocientos siete (407) Denominado -Habeas data queja- y las actividades: Cuarenta y Seis (46) Denominada -Solicitud de prórroga-, Actividad Ciento Cincuenta y uno (151) Denominada -Respuesta requerimiento cf-t-, actividad ciento Cincuenta y Cuatro (154) Denominada -respuesta requerimiento cf-n y la actividad diecisiete

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21

Recibo No. AA24966638

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(17) Inmediata ejecución. C. Suscriban las comunicaciones que deban radicarse ante el defensor del consumidor financiero de traslado a CITIBANKCOLOMBIA SA. D. Que el presente instrumento público, una vez protocolizado ante Notaría, revoca totalmente el poder otorgado mediante escritura pública número 1.008 de fecha (4) De abril de 2017, otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá. E. Se ratifica que son válidos todos los actos suscritos por los apoderados desde la fecha de protocolización del presente instrumento público de conformidad a las facultades del presente poder.

Por Escritura Pública No. 0557 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 29 de febrero de 2020, inscrita el 29 de Abril de 2020 bajo el registro No. 00043447 del libro V, compareció Baquerizo Valdivieso Francisco Javier identificado con cédula de ciudadanía No. 79.652.520 de Bogotá D.C., en su calidad de Suplente del presidente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Lozano Arango Daniel Mauricio identificado con cedula ciudadanía No. 1.015.424.920 de Bogotá D.C., para que individualmente actúen en nombre y representación de CITIBANK-COLOMBIA S.A. Nit 860051135-4, en toda clase de actuaciones y diligencias judiciales ante juzgados, tribunales de todo tipo, entidades de carácter administrativo y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental, municipal y distrital, quedan expresamente autorizados para notificarse, absolver interrogatorio de parte, desistir, conciliar, sustituir, confesar, transigir, reasumir el presente mandato e interponer los recursos establecidos en las leyes contra las decisiones judiciales o administrativas.

Por Escritura Pública No. 1499 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 3 de junio de 2020, inscrita el 17 de Julio de 2020 bajo el registro No. 00043694 del libro V, compareció Martín Alberto Mejía Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.454.894, obrando en nombre y representación de CITIBANK-COLOMBIA S.A., por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder especial amplio y suficiente a: Fabian Ricardo Mayorga Acuña, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.748.195; Natalia Gutiérrez Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.136.880.813; para que en nombre y representación de las sociedades antes descritas, realicen los siguientes actos: a) Reciban, tramiten y den respuesta a los derechos de petición, quejas, reclamaciones y comunicaciones que sean presentadas por los consumidores financieros o terceros ante

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21

Recibo No. AA24966638

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CITIBANK-COLOMBIA S.A.; b) Suscriban las comunicaciones que deban radicarse ante la Superintendencia Financiera de Colombia, con ocasión a las peticiones, quejas o reclamos presentadas por cualquier persona natural o jurídica, respecto de las cuales, esa Superintendencia de traslado a las sociedades CITIBANK-COLOMBIA S.A.; que se encuentran identificados en el Anexo 1 del Capítulo II del Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica específicamente con los trámites relacionados con el número cuatrocientos diez (410) denominado "Quejas o Reclamos" y cuatrocientos siete (407) denominado "Habeas Data Queja"; y las actividades: cuarente y seis (46) denominada "solicitud de Prórroga", ciento cincuenta y uno (151) denominada "Respuesta Requerimiento CF-T", ciento cincuenta y tres (153) denominada "Respuesta Requerimiento CF-P", ciento cincuenta y cuatro (154) denominada "Respuesta Requerimiento CF-N y diecisiete (17) Inmediata ejecución.
c) Suscriban las comunicaciones que deban presentarse ante el Defensor del Consumidor Financiero de CITIBANK-COLOMBIA S.A.; con ocasión de las peticiones, quejas o reclamos presentadas por parte de cualquier persona natural o jurídica respecto de las cuales el Defensor del Consumidor Financiero de traslado.

Por Escritura Pública No. 3216 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 9 de octubre de 2020, inscrita el 19 de Enero de 2021 bajo el registro No. 00044679 del libro V, compareció Fernando Augusto Medina Rojas identificado con cédula de ciudadanía No. 79.382.181 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial amplio y suficiente a (i) Carlos Enrique Mejia Peña, identificado con cédula de ciudadanía NO. 15.349.257 de Sabaneta; y (ii) John Maximiliano Vargas Mendez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.813.118 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de CITIBANK COLOMBIA SA, realicen los siguientes actos: a) Firmar y dar respuesta a cualquier requerimiento relacionado con los productos Trade Finance, Trade Service y Trade Working Capital Finance, incluyendo certificados de garantías solicitados por los clientes de CITIBANK COLOMBIA S.A. b) Reciban, tramiten y den respuesta a los derechos de petición, quejas, reclamaciones y comunicaciones que sean presentadas por los consumidores financieros o terceros ante CITIBANK COLOMBIA relacionados con los productos de Trade Finance, Trade Service y Trade Working Capital Finance.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21

Recibo No. AA24966638

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3215 del 09 de octubre de 2020, otorgada en la Notaría 44 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Agosto de 2021, con el No. 00045788 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a OLGA MERCEDES TELLEZ GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.024.121 de Bogotá para que en nombre y representación de CITIBANK COLOMBIA S.A., realice los siguientes actos a) Obtener- firma digital para su uso en el envío de reportes regulatorios dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, correspondientes a procesos operativos de Citibank Colombia S.A.; efectuar cambios de actualización en el RUT sobre las facultades conferidas, responder escritos relacionados con dichos procesos operativos que permitan aclarar o dar fin a una actuación administrativa. b) Realizar todas las gestiones necesarias o conducentes para cumplir cabalmente con la gestión encomendada en el numeral anterior. Terminación. - Este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 del Código Civil y el Mandatario o Apoderado queda advertido el alcance del artículo 2.189 del Código Civil.

Por Escritura Pública No. 2243 del 02 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 44 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2021, con el No. 00045872 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a José Ricardo Maciado Vásquez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.875.189 de Bogotá, para que en nombre y representación de CITIBANK COLOMBIA SA, realice los siguientes actos: a. Obtener Firme Digital para su uso en el envío de reportes regulatorios a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, correspondientes a procesos operativos de CITIBANK COLOMBIA SA.; efectuar cambios de actualización en el RUT sobre las facultades conferidas, responder escritos relacionados con dichos procesos operativos que permitan aclarar o dar fin a una actuación administrativa. b. Realizar todas las gestiones necesarias o conducentes para cumplir cabalmente con la gestión encomendada en el numeral anterior. Terminación - Este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 del Código Civil y el Mandatario o Apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código civil.

Por Escritura Pública No. 2527 del 22 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 44 de Bogotá D.C., registrado en esta Cámara de Comercio el 5 de Octubre de 2021, con el No. 00046087 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Héctor Javier Salinas García,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21

Recibo No. AA24966638

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.902.542 de Bogotá, para que, en nombre y representación de las sociedades antes descritas, realicen los siguientes actos: a. Obtener Firma Digital para su uso en el envío de reportes regulatorios y demás información que se requiera para transmitir el soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y demás autoridades o entidades que sea requerido, correspondientes a procesos operativos de Citibank Colombia S.A., Cititrust Colombia S.A., Citivalores Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. y Colrepfin Ltda., efectuar cambios de actualización en el RUT sobre las facultades conferidas, responder escritos relacionados con dichos procesos operativos que permitan aclarar o dar fin a una actuación administrativa. b. Realizar todas las gestiones necesarias o conducentes para cumplir cabalmente con la gestión encomendada en el literal anterior.

Por Escritura Pública No. 4244 del 08 de octubre de 2021, otorgada en la Notaría 44 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Diciembre de 2021, con el No. 00046418 del libro V, la persona jurídica otorgó Poder Especial a (i), Diego Santoyo López, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 80.086.074 de Bogotá (ii) José Miguel Zúñiga Ríos, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 80.087.028 de Bogotá y (iii) Daniel Pérez Ortega, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 80.197.083 de Bogotá; para que, en nombre y representación de Citibank Colombia SA, realicen los siguientes actos: a) Suscribir los contratos en los cuales Citibank-Colombia preste servicios u ofrezca productos de tesorería a sus clientes. b) Suscribir los Contratos Marcos para instrumentos Financieros Derivados entre Citibank Colombia S.A. y sus clientes, así como los anexos y suplementos, si aplican. c) Firmar notificaciones y comunicaciones en nombre de Citibank Colombia S.A., relacionados con los contratos marco. d) Suscribir los contratos, otrosí y demás documentos que se requieran celebrar con los Proveedores de servicios para la Tesorería. Se incluyen entre estos formatos de accesos para aplicativos de estos proveedores. e) El apoderado queda plenamente facultado para suscribir todos los documentos relacionados y necesarios para ejecutar a cabalidad el mandato. Segundo: Que, con el presente acto, otorga Poder Especial a (i) Daniel Pérez Ortega, mayor de edad

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21

Recibo No. AA24966638

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 80.197.083 de Bogotá para que, en nombre y representación de CITIBANK Colombia SA, realice los siguientes actos: a) suscribir los contratos en los cuales Citibank-Colombia preste servicios u ofrezca productos de tesorería a sus clientes b) Suscribir comunicaciones que deban radicarse con los diferentes reguladores entre otros, pero sin limitarse a: Superintendencia Financiera de Colombia, SEN AMV, Bolsa de Valores, Cámara de Riesgo etc., con ocasión de las operaciones realizadas por la tesorería. c) Suscribir los Contratos Marcos para Instrumentos Financieros Derivados entre Citibank Colombia S.A. y sus clientes, así como los anexos y suplementos, si aplican. d) Firmar notificaciones y comunicaciones en nombre de Citibank Colombia S.A., relacionados con los contratos marco. e) Suscribir los contratos, otrosí y demás documentos que se requieran celebrar con los Proveedores de servicios para la Tesorería. Se incluyen entre estos los formatos de accesos para aplicativos de estos proveedores. f) Recibir y notificarse de las comunicaciones emitidas por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental, municipal y distrital. g) El apoderado queda plenamente facultado para suscribir todos los documentos relacionados y necesarios para ejecutar a cabalidad el mandato. h) Representar a Citibank Colombia S.A. en todas las actuaciones que se adelanten ante los diferentes reguladores del orden nacional, departamental, municipal, distrital, con ocasión de las operaciones realizadas por la Tesorería. Tercero: Terminación - Este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 del código Civil y el Mandatario o Apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del Código Civil.

Por Escritura Pública No. 215 del 2 de febrero de 2022 otorgada en la Notaría 44 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022, con el No. 00047373 del Libro V, la persona jurídica confirió poder especial a (i) Luz Adriana Gil Aranzazu, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.262.393 de Bogotá, para que, en nombre y representación de CITIBANK COLOMBIA SA, realice los siguientes actos: a) Suscribir la emisión y enmiendas de las Garantías bancarias y cartas de crédito hasta por la suma de Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$50.000.000) y realice endosos de Bill Of Lading. B) Suscribir todos los documentos relacionados y necesarios para ejecutar a cabalidad el mandado descrito en el literal anterior.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21

Recibo No. AA24966638

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3914 del 16 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 44 de Bogotá D.C., registrado en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2022, con el No. 00048020 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a (i) Ana Carolina Cabra Copete, identificada con cédula de ciudadanía número 52.271.386; para que, en nombre y representación de CITIBANK COLOMBIA SA, realicen los siguientes actos: a) Suscribir la emisión y enmiendas de las Garantías bancarias y cartas de crédito hasta por la suma de Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$50.000.000) y realice endosos de Bill Of Lading. b) Suscribir todos los documentos relacionados y necesarios para ejecutar a cabalidad el mandato descrito en el literal anterior. Tercero: Terminación - Este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2.156 del Código Civil y el Mandatario o Apoderado queda advertido del alcance del artículo 2.189 del código civil.

Por Escritura Pública No. 561 del 21 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 44 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00049546 del libro V, la persona jurídica otorgó poder especial, amplio y suficiente a: (a) Mabel Eugenia Boada Chaparro, identificada con cédula de ciudadanía número 46.669.975 de Duitama, para que en nombre y representación de CITIBANK -COLOMBIA SA, realice los siguientes actos: 1. Presentar, corregir y firmar las declaraciones de impuestos a que haya lugar en nombre y por cuenta de la Compañía. 2. Solicitar la inscripción, obtener; actualizar y/o cancelar ante las autoridades colombianas competentes el Registro Unto Tributario (RUT), el Registro de, Información Tributaria (RIT), y cualquier otro registro tributario nacional o local que se requiera. 3. Solicitar tanto estados de cuenta, certificados de paz y salvo, certificados de retención de impuestos de orden nacional, departamental y municipal, como certificados de residencia fiscal en nombre de la Compañía ante la DIAN y cualquier otra autoridad tributaria del orden departamental, municipal o distrital. 4. Adelantar cualquier tipo de actuaciones o procedimientos frente a las autoridades tributarias, colombianas, nacionales y territoriales, dirigidas a la realización de trámites tendientes a la corrección de declaraciones tributarias, y a la obtención de devoluciones de saldos a favor resultantes de las declaraciones de impuestos presentadas. En el desarrollo de esta actividad, el Apoderado tiene las facultades amplias y suficientes para firmar documentos, recibir, notificarse de actos proferidos por la DIAN o autoridades tributarias territoriales, obtener, recibir y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21

Recibo No. AA24966638

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entregar personalmente la totalidad de las sumas objeto de devolución, así como los títulos de devolución de impuestos ("TIDIS") frente a los establecimientos y representar a la compañía en cualquier clase de visitas, requerimientos, o procesos de verificación que realice la DIAN o cualquier clase de visitas, requerimientos o procesos de verificación que realice la DIAN o cualquier otra entidad territorial, cuando haya lugar, con el fin de verificar el origen de los costos, deducciones y/o retenciones que dan lugar a los saldos a favor generados. 5. Adelantar cualquier tipo de actuación o registro frente a las autoridades tributarias colombianas nacionales y territoriales, dirigidas a firmar y/o corregir las declaraciones, los formularios y los registros exigidos por la normatividad fiscal, tales como: (i) la presentación de información exógena; (ii) presentación del informe de precios de transferencia; (iii) reporte de beneficiarios finales; (iv) registro de contratos de importación de tecnología y (v) cumplimiento de obligaciones de intercambio internacional de información, y en general, los que sean necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias de carácter nacional e internacional. 6. Responder requerimientos ordinarios y especiales, emplazamientos para declarar ante la DIAN, derechos de petición, o cualquier requerimiento u oficio proferido por cualquier entidad gubernamental o judicial. 7. Atención de visitas, inspecciones tributarias de las autoridades de impuestos del orden nacional, departamental y municipal. 8. Presentar solicitudes, derechos de petición y otras consultas relacionadas con asuntos tributarios. 9. Recibir notificaciones de todo tipo. 10. En general, este poder se entenderá lo suficientemente amplio para llevar a cabo cualquier tipo de trámite que implique el efectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias de carácter formal y sustancial. Para el efecto, el Apoderado podrá presentar, suscribir y retirar cualquier documento que le sea entregado por las autoridades tributarias competentes. Igualmente, el Apoderado queda expresamente facultado para adelantar cualquier actuación que resulte necesaria y/o conveniente para alcanzar los fines de este mandato, así como desistir, recibir, renunciar, transigir, conciliar, sustituir, delegar y reasumir este poder. (b) Naira Guisselly Romero Robayo, identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.479.839 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación de CITIBANK -COLOMBIA SA. realice los siguientes actos. 1. Presentar, corregir, firmar y pagar las declaraciones de impuestos de carácter nacional, departamental y municipal a que haya lugar en nombre y por cuenta de la Compañía. 2. Presentar, corregir y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21

Recibo No. AA24966638

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firmar los reportes de información de carácter nacional y municipal a que haya lugar en nombre y por cuenta de la Compañía, tal y como, pero sin limitarse a los enunciados, a los reportes de: (i) medios magnéticos, (ii) precios de transferencia, y (iii) intercambio internacional de información. 3. Solicitar la inscripción, obtener, actualizar y/o cancelar ante las autoridades colombianas competentes el Registro Único Tributario (RUT), el Registro de Información Tributaria (RIT), y cualquier otro registro tributario nacional o local que se requiera. 4. Solicitar tanto estados de cuenta, certificados de paz y salvo, certificados de retención de impuestos de orden nacional, departamental y municipal, como certificados de residencia fiscal en nombre de la Compañía ante la DIAN y cualquier otra autoridad tributaria del orden departamental, municipal o distrital. 5. Gestionar, solicitar, habilitar y anular la numeración de facturación electrónica, documentos soporte con no obligados a facturar y acceso a las páginas web correspondientes, 6. solicitar el registro de contratos de importación tecnología ante la DIAN 7. Atención de visitas, inspecciones tributarias de las autoridades de impuestos de orden nacional, departamental y municipal. 8. En general, este poder se entenderá lo suficientemente amplio para llevar a cabo cualquier tipo trámite que implique el efectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias de carácter formal y sustancial.

Por Escritura Pública No. 416 del 03 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 44 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Mayo de 2023, con el No. 00049899 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a: (a) Isabel Cristina Palacio Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.035.855.974 de Medellín: (b) Diana Ivone Lozano Godoy, identificada con cédula de ciudadanía número 52.262.495 de Bogotá D.C., y (c) Jazmín Astrid Martínez, identificada con cédula de ciudadanía número 52.157.765 de Bogotá D.C. para que en nombre y representación de CITIBANK - COLOMBIA SA. Realicen los siguientes actos: a) Realizar los trámites tendientes a la obtención de firma digital para su uso en el envío de reportes regulatorios dirigidos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, correspondientes a procesos operativos de CITIBANK - COLOMBIA SA., efectuar cambios de actualización en el RUT sobre las facultades conferidas, responder escritos relacionados con dichos procesos operativos que permitan aclarar o dar fin a una actuación administrativa. (b) Realizar todas las gestiones necesarias o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21

Recibo No. AA24966638

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conducentes para cumplir cabalmente con la gestión encomendada en el numeral anterior.

Por Escritura Pública No. 1078 del 21 de abril de 2023, otorgada en la Notaría 44 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Mayo de 2023, con el No. 00049981 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Jully Andrea Rubiano Álvarez, identificada con cédula de ciudadanía número 52.823.357 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de CITIBANK COLOMBIA SA, realice los siguientes actos: Suscribir la emisión y enmiendas de las garantías bancarias y cartas de crédito hasta por la suma de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos (USD\$50.000.000) y realizar endosos de Bill of lading. La apoderada queda plenamente facultada para suscribir todos los documentos relacionados y necesarios para ejecutar a cabalidad el mandato descrito en el numeral anterior.

Por Escritura Pública No. 1803 del 8 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 44 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023, con el No. 00050211 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a: Julio Cesar López Ferreira, identificado con cedula de extranjería número 1148071 expedida por la Republica de Colombia, Claudia Magnolia López Bulla, identificada con cedula de ciudadanía número 52.349.166 de Bogotá D.C, Viviana Marcela Olarte Rodríguez identificada con la cedula de ciudadanía número 1.018.409.522 de Bogotá D.C Ricardo Pinilla Torres identificado con la cedula de ciudadanía número 1.069.433.407 de San Juan de Rio Seco, Joan Stiven Rodríguez Parra identificado con la cedula de ciudadanía número C.C.1.026.273.277 de Bogotá D,C para que en nombre y representación de CITIBANK - COLOMBIA SA, realicen los actos consagrados en el clausulado de la Escritura Publica numero dos mil doscientos cuarenta y tres (2243) de dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021) otorgada en la notaría 44 de Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 1804 del 08 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 44 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Julio de 2023, con el No. 00050288 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a: Julio Cesar López Ferreyra, identificado con cedula de extranjería número 1148071 expedida por la República de Colombia Claudia Magnolia López Bulla, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.349.166 de Bogotá D.C. Viviana Marcela Olarte Rodríguez identificada con la cédula ce

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21

Recibo No. AA24966638

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ciudadanía número 1.018.409.522, de Bogotá D.C. Ricardo Pinilla Torres identificado con la cedula de ciudadanía número 1.069.433.407 de San Jan De Rioseco, Jaiver Vianey Amórtegui Pulido, identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. 1.068.973.601 de Choachí, para que en nombre y representación de CITIANK -COLOMBIA SA. realicen los siguientes actos: 1. Reciban, tramiten y den respuesta a los oficios de embargo, desembargo, que reciba Citibank Colombia SA, proveniente de las diferentes autoridades administrativas o judiciales. 2. Los apoderados quedan plenamente facultados para suscribir todos los documentos relacionados y necesarios para ejecutar a cabalidad el mandato descrito en el numeral anterior. Segundo: Se ratifica que son válidos todos los actos suscritos por los apoderados desde el 15 de marzo de 2023, de conformidad a las facultades del presente poder.

Por Escritura Pública No. 2609 del 9 de agosto de 2023, otorgada en la Notaría 44 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2023, con el No. 00050638 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a: (A) Diana Ivone Lozano Godoy, identificada con cédula de ciudadanía número de 52.262.495 de Bogotá D.C, Juan Camilo Quijano Castañeda, identificado con cédula de ciudadanía número de 1.016.100.694 de Bogotá D.C, Luz Adriana Gil Aranzazu, identificada con cédula de ciudadanía número 52.262.393 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación de CITIBANK -COLOMBIA SA, realicen los siguientes actos: 1. Reciban, tramiten y den respuesta a derechos de petición, quejas, reclamaciones y comunicaciones que sean presentadas por los consumidores financieros o terceros ante CITIBANK-COLOMBIA S.A. 2. Representar a CITIBANK-COLOMBIA S.A en toda clase de actuaciones y diligencias judiciales ante juzgados, tribunales de todo tipo, entidades de carácter administrativo y organismos descentralizadas de derecho público del orden nacional, departamental, municipal y distrital. 3. Suscriban las comunicaciones que deban radicarse ante la Superintendencia Financiera de Colombia, con ocasión de las peticiones, quejas o reclamos presentadas por cualquier persona natural o jurídica respecto de las cuales esa superintendencia de traslado a la sociedad CITIBANK-COLOMBIA S.A., que se encuentran identificados en el Anexo 1 del Capítulo II del Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica específicamente con los trámites relacionados con los códigos: cuatrocientos diez (410) denominado "Quejas o Reclamos" y cuatrocientos siete (407) denominado "Habeas Data Queja"; y las actividades: cuarente y seis (46) denominada "solicitud de Prórroga", Actividad ciento cincuenta y uno (151)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21

Recibo No. AA24966638

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

denominada "Respuesta Requerimiento CF-T", Actividad ciento cincuenta y tres (153) denominada "Respuesta Requerimiento CF-P" Actividad ciento cincuenta y cuatro (154) denominada "Respuesta Requerimiento CF-N" y la actividad diecisiete (17) "Inmediata ejecución". 4. Suscriban las comunicaciones que deban radicarse ante el Defensor, del Consumidor Financiero de CITIBANK-COLOMBIA S.A., con ocasión de las peticiones, quejas o reclamos presentadas por parte de cualquier persona natural o jurídica respecto de las cuales el Defensor del Consumidor Financiero corra traslado. (B) Diana Milena Ramirez Espinel, identificada con cédula de ciudadanía número de 52.863.994 de Bogotá D.C para que en nombre y representación de CITIBANK-COLOMBIA SA, realice los siguientes actos: 1. Reciba, tramite y de respuesta a derechos de petición, quejas, reclamaciones y comunicaciones que sean presentadas por los consumidores financieros o terceros ante CITIBANK-COLOMBIA S.A. 2. Representar a CITIBANK-COLOMBIA SA en toda clase de actuaciones y diligencias judiciales ante juzgados, tribunales de todo tipo, entidades de carácter administrativo y organismos descentralizadas de derecho público del orden nacional, departamental, municipal y distrital, expresamente autorizados para notificarse, absolver interrogatorio de parte, desistir, conciliar, sustituir, confesar, transigir y reasumir el presente mandato. 3. Suscriba las comunicaciones que deban radicarse ante la Superintendencia Financiera de Colombia, con ocasión de las peticiones, quejas o reclamos presentadas por cualquier persona natural o jurídica respecto de las cuales esa superintendencia de traslado a la sociedad CITIBANK-COLOMBIA S.A., que se encuentran identificados en el Anexo 1 del Capítulo II de! Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica específicamente con los trámites relacionados con los códigos: cuatrocientos diez (410) denominado "Quejas o Reclamos" y cuatrocientos siete (407) denominado "Habeas Data Queja"; y las actividades: cuarente y seis (46) denominada "solicitud de Prórroga". Actividad ciento cincuenta y uno (151) denominada "Respuesta Requerimiento CF-T", Actividad ciento cincuenta y tres (153) denominada "Respuesta Requerimiento CF-P", Actividad ciento cincuenta y cuatro (154) denominada "Respuesta Requerimiento CF-N" y la actividad diecisiete (17) "Inmediata ejecución". 4. Suscriba las comunicaciones que deban radicarse ante el Defensor, del Consumidor Financiero de CITIBANK-COLOMBIA S.A., con ocasión de las peticiones, quejas o reclamos presentadas por parte de cualquier persona natural o jurídica respecto de las cuales el Defensor del Consumidor Financiero corra traslado.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21

Recibo No. AA24966638

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2479 del 28 de julio de 2023, otorgada en la Notaría 44 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de Noviembre de 2023, con el No. 00051336 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a: Ana María Garces Motavita, identificada con cédula de ciudadanía número 1.014.252.353 de Bogotá DC. y Angela Julieth Mendoza Caro, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.910.611 de Bogotá D.C para que en nombre y representación de CITIBANK COLOMBIA SA; realicen los siguientes actos: 1. Obtener la firma digital para su uso en el envío de reportes regulatorios y demás información que se requiera para transmitir el soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y demás autoridades o entidades que sea requerido, correspondientes a procesos operativos de CITIBANK. 2. Efectuar cambios de actualización en el RUT sobre las facultades conferidas, así como responder escritos relacionados con dichos procesos operativos que permitan aclarar o dar fin a una actuación administrativa. 3. Realizar todas las gestiones necesarias o conducentes para cumplir cabalmente con la gestión encomendada en los numerales anteriores.

Por Escritura Pública No. 4689 del 22 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría 44 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de Enero de 2024, con el No. 00051575 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a: Carmen Elisa Buitrago Mora, identificada con cedula de ciudadanía número 52.704.112 de Bogotá D.C, Diana Marcela Castillo Ávila, identificada con cedula de ciudadanía número 52.691.570 de Bogotá D.C, Diana Patricia Bello Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 52.493.352 de Bogotá D.C, Jorge Andres Sanchez Villa, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.595.619 de Valledupar, Johanna Marcela Martinez Rangel, identificada con cédula de ciudadanía número 52.793.957 de Bogotá D.C. para que en nombre y representación de CITIBANK -COLOMBIA SA, realicen los siguientes actos: 1. Recibir, tramitar y dar respuesta a los derechos de petición quejas, reclamaciones y comunicaciones que sean presentadas por los consumidores financieros o terceros ante CITIBANK-COLOMBIA S.A.

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21

Recibo No. AA24966638

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.953	31- XII-1976	12 BTA.	177.524 26- IX -1985
1.114	1- VII-1980	12 BTA.	177.525 26- IX -1985
1.960	16- X-1984	12 BTA.	177.526 26- IX -1985
638	12- III-1985	12 BTA.	177.527 26- IX -1985
1.616	15-VIII-1985	12 BTA.	177.528 26- IX -1985
2.074	10- X-1985	12 BTA.	181.444 5-XII -1985
1.210	16-VII -1981	12 BTA.	181.445 5-XII -1985
710	28-III -1988	12 BTA.	233.059 11- IV -1988
1.619	27- VI -1988	12 BTA.	240.337 11-VII -1988
778	28-III -1990	12 BTA.	290.635 29-III -1990
2.809	11-X -1991	12 STAFE BTA	343.289 22- X -1991
2.674	30-IX -1991	12 STAFE BTA	343.549 23 X -1991
1.565	7-VII -1992	12 STAFE BTA	372.465 23-VII -1992

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005070 del 14 de diciembre de 2000 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00756625 del 15 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002386 del 26 de abril de 2002 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00825145 del 2 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0005430 del 29 de agosto de 2002 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00842755 del 3 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0006602 del 18 de octubre de 2002 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00850239 del 25 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0007399 del 26 de noviembre de 2007 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01173489 del 27 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 4370 del 11 de noviembre de 2015 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02049160 del 29 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2288 del 13 de julio de 2016 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02128731 del 3 de agosto de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1043 del 6 de abril de	02217361 del 20 de abril de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21
Recibo No. AA24966638
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2017 de la Notaría 44 de Bogotá 2017 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 064 del 13 de enero de 02300042 del 7 de febrero de
2018 de la Notaría 44 de Bogotá 2018 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2002 , inscrito el 30 de diciembre de 2002 bajo el número 00860129 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CITIBANK-COLOMBIA SA PERO PODRA UTILIZAR LAS EXPRESIONES CITIBANK O CITIBANK-COLOMBIA SOLAMENTE CITIBANK-COLOMBIA SA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CITITRUST COLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado del 29 de julio de 2005 de Representación Legal, inscrito el 29 de julio de 2005 bajo el número 01003798 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CITIBANK N A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 14 de enero de 2011 de Representante Legal, inscrito el 26 de enero de 2011 bajo el número 01447746 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CITIBANK N A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

**** Aclaración Situación de Control ****

Que la Situación de Control inscrita el 29 de julio de 2005, bajo el número 1003798 del libro IX, se aclara en el sentido de indicar que CITIBANK NA ejerce situación de control a través de su subordinada

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21

Recibo No. AA24966638

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION COIC sobre la sociedad de la referencia.

**** Aclaración Situación de Control ****

Que por Documento Privado de Representante Legal del 4 de julio de 2007, inscrito el 11 de julio de 2007 bajo el numerol143790 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control y grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: CITIBANK- COLOMBIA SA pero podrá utilizarlas expresiones CITIBANK O CITIBANK - COLOMBIA solamente CITIBANK-COLOMBIA SA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas: Domicilio: BOGOTÁ D.C.- CITI VALORES S A comisionista de bolsa domicilio: Bogotá D.C.- CITITRUST COLOMBIA S A sociedad fiduciaria CITITRUST S A domicilio: Bogotá D.C.

**** Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial ****

Se aclara el Registro No. 01447746 en el sentido de indicar que se trata de una situación de control y grupo empresarial que se configuro desde el 28 de diciembre de 2010, en la cual la sociedad extranjera CITIBANK NA (controlante) informa que ejerce situación de control y grupo empresarial de manera indirecta a través de su subordinada CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION (sociedad extranjera) sobre la sociedad de la referencia (controlada) a través de las cuales controla de manera indirecta a las sociedades CITIVALORES SA, CITITRUST COLOMBIA SA y COLREPFIN LTDA (controladas).

**** Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial ****

Que por Documento Privado del representante legal del 13 agosto de 2014, inscrito el 22 de septiembre de 2014 bajo el No. 01870160 del libro IX, se aclara situación de control y grupo empresarial registrada bajo los Nos. 01143790 y 1447746 del libro IX, modificado por Documento Privado del Representante Legal del 13 de septiembre de 2019, inscrito 19 de Septiembre de 2019 bajo el No. 02507649 del libro IX, modificado por Documento Privado sin núm. del 30 de septiembre de 2019 inscrito el 11 de Octubre de 2019 bajo el No. 02514638 de libro IX, en la cual la sociedad extranjera CITIBANK NA (controlante) informa que ejerce situación de control y grupo empresarial de manera indirecta a través de su subordinada CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION (sociedad extranjera) sobre la sociedad CITIBANK-COLOMBIA SA (controlada), a través de las cuales controla de manera indirecta a la sociedad CITITRUST COLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA, a CITIVALORES SA, Y COLREPFIN LTDA (controladas).

CERTIFICAS ESPECIALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21

Recibo No. AA24966638

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Resolución No. 6358 del 7 de noviembre de 1.985, de la Superintendencia Bancaria, inscrita el 28 de febrero de 1.986 bajo el No. 186.208 del libro IX, se autoriza una emisión de bonos nominativos obligatoriamente convertibles en acciones por valor de trescientos cincuenta y cinco millones de pesos (\$355'000.000,00) moneda legal.

CERTIFICA:

Que por Resolución No. 1085 del 30 de marzo de 1.990, de la Superintendencia Bancaria, inscrita el 30 de marzo de 1.990 bajo el No. 290.775 del libro IX, se autoriza la segunda emisión de bonos convertibles en acciones por valor de \$ 340.000.000.

CERTIFICA:

Que por Resolución No. 225 del 11 de abril de 1990 de la comisión nacional de valores, inscrita el 4 de septiembre de 1.990 bajo el No. 303.780 del libro IX, se designó como representante de los tenedores de bonos a; CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 235 de la reunión de Junta Directiva del 30 de noviembre de 1995, inscrita el 16 de febrero de 1996 bajo el número 527662 del libro IX, fue nombrado representante legal de los tenedores de bonos a la FIDUCIARIA CORREDORES ASOCIADOS S.A. FIDUCOR, correspondiente a la emisión por \$80.000.000.000,00.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 2 de la Asamblea General de Accionistas del 9 de octubre de 1.996, inscrita el 13 de noviembre de 1.996, bajo el No. 561814 del libro IX, por medio de la cual se nombró nuevo representante legal de tenedores de bonos a FIDUANGLO.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 12 de noviembre de 1.996, inscrito el 13 de noviembre de 1.996 bajo el No. 561.817 del libro IX, se celebró contrato de cesión de derechos entre FIDUCIARIA CORREDORES ASOCIADOS S.A. FIDUCOR (cedente), y sociedad FIDUCIARIA ANGLO S.A. FUDUANGLO (cesionario), como representante legal de los tenedores de bonos.

CERTIFICA:

Que por Acta No.399 de la Junta Directiva del 30 de octubre de 2008, inscrita el 26 de mayo de 2011 con el No. 01482562 del libro IX, se designó como representante de los tenedores de bonos a: HELM TRUST SA SOCIEDAD FIDUCIARIA.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21
Recibo No. AA24966638
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CITIBANK COLOMBIA CENTRO DE SERVICIO CALLE 100
Matrícula No.:	01262758
Fecha de matrícula:	4 de abril de 2003
Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 9 A # 99 - 02 Lc 104
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21

Recibo No. AA24966638

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.021.959.632.441

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 10:33:21
Recibo No. AA24966638
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249666381A308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO